

REGLAMENTO INTERIOR QUE CELEBRAN LA DIRECCIÓN Y LOS ESTUDIANTES DE LA EMPRESA DENOMINADA **ENARM-T**, DEDICADA A LA ACTUALIZACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LOS ASPIRANTES A PRESENTAR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS; LA CUAL SE UBICADA EN PARQUE NACIONAL 930-B COLONIA GARITA DE JALISCO, C.P. 78294, S.L.P.; S.L.P.; REPRESENTADO E IMPARTIDO POR LA DRA. MARIA CONCEPCION TELLO ZAVALA CON SEDE EN SAN LUIS POTOSI; S.L.P Y CON SUBSEDE EN LAS CIUDADES DE PUEBLA, PUEBLA DE ZARAGOZA Y DURANGO, DURANGO; REPRESENTADO POR A DRA.MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ COCCO Y POR DR. GERARDO MARTINEZ RESPECTIVAMENTE. Y POR OTRA PARTE EL C.

_____, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA
ALUMNO/ESTUDIANTE/DOCTOR.

C A P I T U L O I.-

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1º. Todos los Estudiantes de ENARM-T están obligados a cumplir las disposiciones del siguiente reglamento.

ARTÍCULO 2º. En cumplimiento por lo dispuesto REGLAMENTO GENERAL DE INCORPORACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES, este reglamento deberá colocarse en un lugar visible, con el objetivo de que todos los estudiantes estén enterados y cumplan con su contenido. Así mismo, los estudiantes activos y de nuevo ingreso recibirán un ejemplar del reglamento.

ARTÍCULO 3º. Todos los estudiantes que ingresen a la empresa ENARM-T, deberán reunir los requisitos que le fueron solicitados antes de la inscripción.

CAPITULO II.-

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y SUS PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 4º. Si el alumno por alguna circunstancia ajena al curso ENARM-T requiere cancelar el folio asignado o cancelar la inscripción a este, ya sea total o parcialmente no se hará reembolso por ninguna circunstancia, pero puede realizar transferencia de este a otro médico interesado, siempre y cuando ENARM-T lo autorice y se de por enterado. En caso de transferencia total o parcial del curso, el alumno que cede su lugar, automáticamente queda fuera de toda actividad académica del mismo. Los módulos diarios de 8 horas no se venden fraccionados.

ARTÍCULO 5°. El pago del curso, tanto en su modalidad INTENSIVA como SABATINO, deberá de ser liquidado antes del inicio de cada uno. Los costos de cada modalidad y el calendario de pagos, serán asignados por la dirección de ENARM-T.

ARTICULO 6°.- **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, GRABAR, FILMAR O TOMAR FOTOGRAFÍAS EN CUALQUIERA DE LOS TALLERES, EXAMENES, REVISIONES DE EXAMENES Y/O CLASES QUE SE IMPARTEN EN EL CURSO.**

ARTICULO 7°.- **EN CLASES, TALLERES, EXÁMENES Y REVISIONES NO SE PERMITEN TABLETAS, AGENDAS ELECTRONICAS, SMART WATCH, COMPUTADORAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE PERMITA LA TOMA DE DATOS DE MANERA DIGITAL SIN EXCEPCIÓN.**

ARTICULO 8°.- Los ponentes y ENARM-T son dueños de sus presentaciones o ponencias por lo tanto no están obligados a compartir su material didáctico ya sea parcial o totalmente con los alumnos. Conforme al reglamento de la Propiedad Intelectual de Autores en México y la OMPI.

ARTICULO 9°.- En las sedes donde se imparten las clases, cursos y exámenes de ENARM-T serán asignadas áreas de uso común, tales como áreas de fumadores, estancias de uso común y áreas de registro, se OBLIGA a los estudiantes a RESPETAR y dar BUEN USO a estas.

ARTICULO 10°.- Dentro de las aulas y/o de las áreas públicas en donde se imparta ENARM-T, queda estrictamente prohibido el uso de palabras vulgares y/o altisonantes, así como las altivozes y mal uso de las palabras para con los ponentes, estudiantes y/o administrativos de ENARM-T.

ARTICULO 11°.- En las aulas en donde se imparten o transmiten las clases queda PROHIBIDO ingresar con cualquier tipo de alimento, bebidas, dejando como única opción de ingreso el Agua Natural, sin ningún tipo de colorante, saborizante.

C A P Í T U L O III.-

MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

ARTICULO 12°.- En caso de que el alumno sea sorprendido grabando, filmando, o tomando fotografías, automáticamente quedará fuera del curso y NO habrá reembolso del total ni de la parte proporcional del curso restante.

ARTICULO 13°.- Cualquier alumno que infrinja sobre el presente reglamento dentro del CAPITULO II OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y PROHIBICIONES, automáticamente renuncian a todo contenido académico y reembolso del pago del mismo.

**CAPITULO IV.-
CONCENTIMIENTO Y ACEPTACION.**

UNICO:- Dicho contrato de denominación “REGLAMENTO INTERIOR DE ENARM-T”, entra en vigor desde el momento que el Doctor interesado firma de aceptación.

En la Ciudad de _____ a _____ del mes _____, _____.

Nombre y Firma
ALUMNO/ ESTUDIANTE/ DR.
INTERESADO EN TOMAR
CURSO INTENSIVO DE
ENARM-T.

Nombre y Firma
ADMINISTRATIVO DE ENARM-T.

Nombre y Firma
TESTIGO IMPARCIAL.